



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220240009600

Como quiera que el despacho advierte un error en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, atendiendo lo estipulado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia adiada 1º de marzo de 2024, indicando que el valor por concepto de intereses remuneratorios corresponde a *DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.673.959)*, y no como allá quedó.

Notifíquese este auto al extremo demandado junto con la datada 1º de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
29 hoy **07 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario